



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

MANDO DE
ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA



INSTRUCCIÓN TÉCNICA 04/15
«EVALUACIÓN FÍSICA PRUEBA
UNIDAD»

FEBRERO 2015

USO OFICIAL



ÍNDICE A LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA 04/15

1.- ANTECEDENTES	1
2.- OBJETO	2
3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
4.- SITUACIÓN	2
5.- DEFINICIÓN DE LA PRUEBA DE UNIDAD	3
6.- DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE UNIDAD	3
7.- ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA DE UNIDAD	4
7.1.- OBLIGATORIEDAD	4
7.2.- PERIODICIDAD	4
8.- EQUIPO LIGERO DE COMBATE INDIVIDUAL	4
9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
10.- RECONOCIMIENTO MÉDICO	6
11.- PREVENCIÓN DE LESIONES E INDICACIONES DE ENTRENAMIENTO	6
11.1.- PREVENCIÓN DE LESIONES	6
11.1.1.- Mejorar flexibilidad del tendón de Aquiles	6
11.1.2.- Ejercicios de fortalecimiento para los gemelos	6
11.1.3.- Utilizar calzado adecuado	7
11.2.- INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ENTRENAMIENTO DE LA PRUEBA DE UNIDAD	7
12.- TRIBUNAL EVALUADOR	8
13.- DESARROLLO DE LA PRUEBA DE UNIDAD	8
13.1.- REUNIÓN PREVIA	8
13.2.- ANTES DEL INICIO DE PRUEBA	9
13.3.- EJECUCIÓN	9
13.4.- DESPUÉS DE LA PRUEBA	9
14.- INFORMES	9
15.- NORMAS TÉCNICAS	10
16.- INSPECCIONES	10



17.- DEROGACIONES	10
18.- ENTRADA EN VIGOR	10



ANEXOS

- I. **COMETIDOS, APOYOS Y HORARIO GENERAL**
- II. **TRIBUNAL EVALUADOR**
- III. **INFORME DEL TRIBUNAL EVALUADOR**
- IV. **RELACIÓN DE UNIDADES QUE REALIZAN LA PRUEBA DE UNIDAD**



INSTRUCCIÓN TÉCNICA 04/15

«EVALUACIÓN FÍSICA PRUEBA UNIDAD»

1.- ANTECEDENTES

- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.
- Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
- Orden Ministerial 54/2014, de 11 de noviembre, por la que se establecen las pruebas físicas periódicas a realizar por el personal de las Fuerzas Armadas.
- Instrucción General 10/11 Sistema de Apoyo a la Preparación del Ejército, de 21 de diciembre, del Jefe de Estado Mayor de Ejército (JEME).
- Norma General 08/12 Preparación Física en el Ejército de Tierra, de 10 de mayo, del JEME.
- Norma General 06/11 Actividad Normativa en el ET, de 7 de octubre, del JEME.
- IT 08/14 Procedimiento para la Obtención de Lecciones Aprendidas en el Ejército de Tierra, de 16 de abril, del MADOC.
- Instrucción Técnica IT 12/07 Apoyo Sanitario a Ejercicios de Instrucción y Adiestramiento, de 15 de diciembre, del MAPER.
- IT 03/15 Test General de Condición Física (TGCF), de 13 de febrero, del MADOC.
- MV3-101 Manual del Sistema de Evaluación Física Individual del Ejército de Tierra (SEFIET).
- MV4-002. Manual. Evaluación de Pequeñas Unidades.
- OR7-012 Orientaciones. Movimiento de las unidades, marchas y transportes.

2.- OBJETO

Establecer el procedimiento para la realización de una evaluación de la preparación física operativa aplicable a las unidades del ET.



3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta instrucción técnica es de aplicación en todo el ámbito del Ejército de Tierra. Su difusión se efectuará vía Mando, por la cadena orgánica, hasta nivel unidad, centro u organismo (UCO) con carácter de *unidad independiente*.

4.- SITUACIÓN

Los apoyos a la *instrucción, adiestramiento y evaluación*, englobados dentro del *Sistema de Apoyo a la Preparación (SIAPRE)* y articulados a través del *Subsistema de Apoyo a la Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (SUIAE)*, tienen entre otros cometidos generales el de *ser [...] responsable de la investigación y el desarrollo a su nivel de las misiones derivadas de la legislación vigente en materia de educación físico-militar [...] concretándose en la definición de las metodologías y procedimientos que faciliten la instrucción, el adiestramiento y la evaluación.*

En lo referente a la *evaluación*, como parte de la evaluación formal que de manera cíclica realizan las unidades tipo batallón, se define la «Prueba de Unidad» como una prueba que permite evaluar la condición física operativa de los componentes de una unidad en su conjunto, enmarcada en el ámbito de la preparación común que todo combatiente del Ejército de Tierra ha de alcanzar como base para su preparación específica.

En ella, además de la instrucción físico militar y la condición física aplicada al cumplimiento de las misiones operativas, se reflejan la capacidad de liderazgo de la estructura de mando y el nivel de cohesión de la unidad. El resultado que se alcance es el reflejo del nivel de adiestramiento y endurecimiento que ostenta y le permitirá alcanzar las cotas de operatividad definidas.

Son éstas las características que hacen de la «Prueba de Unidad» una herramienta válida para la evaluación de la instrucción y el adiestramiento

físico-militar en todos los niveles de mando, máxime cuando está basada en las competencias generales que todos los componentes de las Unidades del ET han de alcanzar.



5.- DEFINICIÓN DE LA PRUEBA DE UNIDAD

Se define como «Prueba de Unidad» a la marcha rápida realizada por una unidad al completo de sus efectivos para determinar la preparación física operativa de la misma.

La prueba se constituye como una evaluación / autoevaluación dentro de cada unidad, según las consideraciones del *mando orgánico*.

6.- DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE UNIDAD

La Prueba de Unidad consistirá en un recorrido de 10 kilómetros (error admisible: +/- 1 %) a realizar en un tiempo no inferior a 85 minutos y no superior a 90 minutos por todos los componentes de la unidad evaluada con equipo de combate ligero.

El recorrido será sensiblemente llano, no permitiéndose, en ningún caso, diferencias de nivel negativas entre el inicio y el final del recorrido. Así mismo, se descartarán aquellos recorridos cuyo desnivel positivo acumulado supere el 3 % del recorrido, es decir 300 metros.

Como norma general no deben superponerse los itinerarios de ida y regreso, en caso contrario, el tribunal de evaluación validará el recorrido.

El cómputo del tiempo comenzará al pasar el primer componente por la línea de inicio y finalizará al rebasar el último componente la línea de final de la prueba. Computándose el personal que rebasa la línea final a los 90 minutos.

Los batallones / grupos se articularán en *unidades de marcha* tipo Cía. / Escuadrón / Bía. con los intervalos establecidos en la *orden de marcha*. En todo momento se respetará la orgánica de la unidad así como la disciplina de marcha establecida.

La realización de la prueba se ajustará a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, lo especificado en las PMET relativas a las marchas a pie, así como a las *normas operativas particulares* de la unidad evaluada.

No se permiten los avituallamientos durante el recorrido, salvo que las condiciones atmosféricas y/o meteorológicas extremas así lo aconsejen.

7.- ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA DE UNIDAD

7.1.- OBLIGATORIEDAD

La realización de la Prueba de Unidad será obligatoria para:

1. Las unidades tipo batallón o grupo que se determinen.
2. Será de aplicación para todo el personal destinado en la unidad que se encuentre presente, que cuente con el TGCF superado en vigor y el reconocimiento médico a que se refiere el apartado 10 de esta norma.

7.2.- PERIODICIDAD

La evaluación se realizará:

- Anualmente, como parte de las evaluaciones según el «Manual de evaluación de pequeñas unidades».
- De forma independiente con la periodicidad que cada mando determine, en su caso.

8.- EQUIPO LIGERO DE COMBATE INDIVIDUAL

El peso total del vestuario, armamento y equipo será de 20 kg para todos los componentes de la unidad evaluada, con independencia de la graduación, edad y sexo. Se incluirá la tarjeta de identificación militar (TIM) en la composición del equipo.

Se incluirá como obligatorio el siguiente equipo:

- Uniforme completo con botas y prendas de ropa interior (3,250 kg)
- Fusil con cargador vacío (HK/CETME) (3,500 kg)

- Porta Equipo de Combate (PECO) con cuatro cargadores vacíos (2,600 kg)
- Casco (1,500 kg)
- Mochila de combate (1,200 kg)
- Cantimplora llena de agua potable (1,150 kg)

El peso total aproximado es de 13,200 kg.

Este equipo se completará hasta los 20 kg con el que se considere por la unidad evaluada, que pesará 6,800 kg no conteniendo en dicho peso agua que, caso de llevarse, será peso extra al aquí relacionado.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se definen los siguientes criterios para la evaluación de la prueba:

1. Se contabilizará el tanto por ciento (%) del personal que rebase la línea de final de recorrido en un tiempo comprendido entre 85 y 90 minutos.
2. El cómputo se realizará tomando como referencia inicial el momento en el que el primer componente rebasa la línea de inicio y como referencia final el momento en que el último componente supera la línea de final de recorrido o al cumplirse el minuto 90. La entrada en meta del primer componente no deberá producirse antes de cumplido el minuto 85 de la salida del primer componente.
3. Aunque se autorizan las ayudas entre compañeros, el personal que rebase la línea final de recorrido deberá de llevar consigo el equipo con el que partió. Está permitido el consumo del agua de la cantimplora durante el recorrido.
4. La prueba se considerará superada cuando al menos del 70 % de la fuerza presente del personal destinado en la unidad rebase la línea de final de recorrido en el tiempo marcado. En caso de no superar la prueba, el mando podrá ordenar la repetición en un plazo variable según las circunstancias.
5. Las repercusiones de la no superación de la prueba son responsabilidad de la cadena orgánica de mando o de la autoridad que la ordene.

10.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Todo el personal que realice la prueba tendrá en vigor el apto en el reconocimiento médico exigido en la IT 03/15 Test General de la Condición Física.

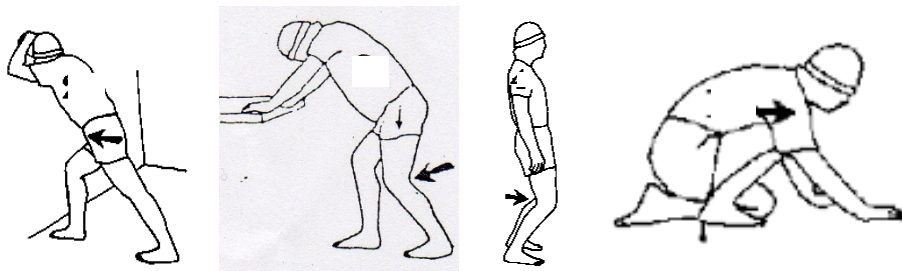
11.- PREVENCIÓN DE LESIONES E INDICACIONES DE ENTRENAMIENTO

Como premisa fundamental, es indispensable no abandonar la práctica de educación física dentro de las actividades propias de la unidad.

11.1.- PREVENCIÓN DE LESIONES

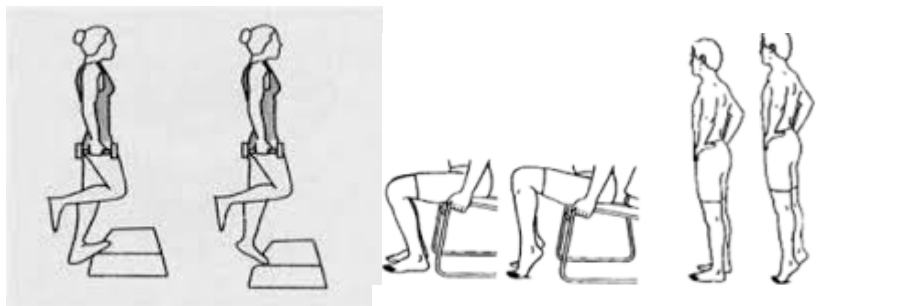
11.1.1.- Mejorar flexibilidad del tendón de Aquiles

- Repetición de estos ejercicios en las fases de calentamiento y en la vuelta a la calma de la sesión de educación física que se realice:

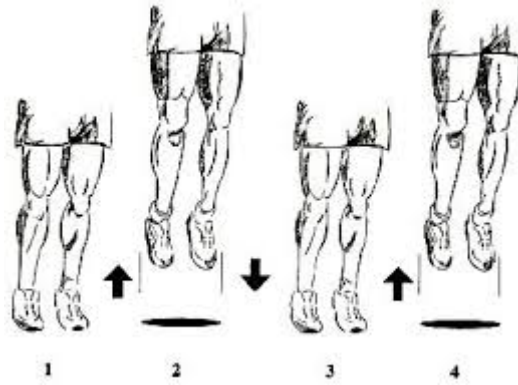


11.1.2.- Ejercicios de fortalecimiento para los gemelos

- Ejercicios que pueden formar parte del calentamiento o de la vuelta a la calma:



- Multisaltos, normalmente durante la parte principal de la sesión de educación física:



- Escaleras o gradas, normalmente durante la parte principal de la sesión de educación física:



11.1.3.- Utilizar calzado adecuado

Al realizar la sesión con botas, deben estar suficientemente amoldadas. Nunca utilizar botas nuevas.

11.2.- INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ENTRENAMIENTO DE LA PRUEBA DE UNIDAD

- Realizar varias carreras con toda la unidad de forma progresiva.
- Se considera suficiente una vez al mes durante los meses anteriores a la prueba.
- Ir incrementando tanto en distancia, como en vestuario y peso del equipo.
- Un ejemplo de progresión en el entrenamiento sería realizar marchas de:
 - 6 km con uniforme y zapatillas de deporte.
 - 7 km con uniforme, PECO, armamento y zapatillas de deporte.
 - 8 km con uniforme, PECO y botas.
 - 9 km con uniforme, PECO, armamento, botas y mochila.

- 10 km con el equipo completo de la prueba.

12.- TRIBUNAL EVALUADOR

Cada vez que se realice una Prueba de Unidad se constituirá un *tribunal evaluador* responsable de su inspección y desarrollo (Anexo II).

13.- DESARROLLO DE LA PRUEBA DE UNIDAD

13.1.- REUNIÓN PREVIA

Se realizará el día anterior al de ejecución de la prueba a la que asistirán, al menos:

- Jefe de unidad evaluada.
- Presidente del tribunal evaluador.
- Jefe de los elementos de apoyo a la prueba.

En esta reunión se revisará:

- El listado del personal destinado en la unidad y presente y que cuente con el TGCF superado en vigor, y las deducciones, incluyendo las novedades relativas al reconocimiento médico.
- La orden de marcha que contendrá gráfico, cuadro y croquis, según las OR7-012 «Orientaciones. Movimiento de las unidades, marchas y transportes».
- Certificación del jefe de unidad de que:
 - Todos los participantes han de tener superado y en vigor el TGCF.
 - Todos los participantes han de tener en vigor el apto en el reconocimiento médico exigido en la IT 03/15 Test General de la Condición Física.
- Las incidencias de equipo.
- Características del recorrido.
- Los detalles de ejecución.
- Recepción de la documentación.

13.2.- ANTES DEL INICIO DE PRUEBA

- Entrega del estadillo actualizado.
- Control del personal y equipo.
- Establecimiento de los controles de ejecución.

13.3.- EJECUCIÓN

- Realización de la prueba.
- Resolución de incidencias.

13.4.- DESPUÉS DE LA PRUEBA

- Control de personal y equipo.
- Recogida de datos.
- Reunión del equipo evaluador.
- Entrega de resultados al jefe de la unidad.

14.- INFORMES

Durante el desarrollo de la prueba se registrarán las vicisitudes más importantes de la misma.

Si la prueba se realiza como parte de una evaluación formal, los datos registrados se incluirán en el informe que se confeccione de la evaluación según el MV4-002.

En el caso que la prueba se realice de forma independiente a la evaluación, el *presidente del tribunal* redactará el informe según el anexo III que remitirá de acción a MADOC (DIEN) y de información a la unidad evaluada, quién por vía orgánica lo remitirá a su mando de primer nivel, en un plazo no superior a quince días desde la realización de la prueba. Este informe tendrá carácter de confidencial.

Las unidades tipo batallón programarán la Prueba de Unidad en el SIGAD y en el SIGINST.

Las unidades tipo compañía registrarán los resultados de la Prueba de Unidad en el SIGINST.

15.- NORMAS TÉCNICAS

La Prueba de Unidad figurará en el PAP correspondiente.

La realización de la Prueba de Unidad, en los dos supuestos del apartado 7.2 de esta norma, será comunicado a la Sección de Educación Física de la JEAPRE correspondiente, quién lo contemplará en su calendario.

16.- INSPECCIONES

La realización de cualquier convocatoria de Prueba de Unidad podrá ser inspeccionada por el MADOC, así como por cualquier otro órgano de la cadena de mando orgánica, dentro de su ámbito de responsabilidad.

17.- DEROGACIONES

Queda derogada la IT 03/11 Evaluación Física Prueba de Unidad (Actualización 2013) y aquellas normas o disposiciones de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta instrucción técnica.

18.- ENTRADA EN VIGOR

La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Granada, a 17 de febrero de 2015.

EL TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y
DOCTRINA



Alfredo Ramírez Fernández



ANEXO I

COMETIDOS, APOYOS Y HORARIO GENERAL

1.- COMETIDOS

1.1.- DE LA UNIDAD SUPERIOR A LA EVALUADA

Designará la unidad que proporcionará los apoyos de personal y medios que el tribunal precise para la correcta ejecución de la prueba.

1.2.- DE LA UNIDAD QUE APOYA

- Proporcionar los apoyos solicitados por el presidente del tribunal.
- Nombrar un POC para coordinar los apoyos con el presidente del tribunal, asistiendo a las reuniones que se le convoque.

1.3.- DEL JEFE DE UNIDAD EVALUADA

- Designar un POC para todo lo relativo a la realización de la prueba.
- Proponer fechas y horarios para la realización de la prueba.
- Preparar el recorrido de acuerdo a lo establecido en la IT.
- Preparar la orden de marcha para su posterior entrega al tribunal.
- Preparar el estadillo de fuerza presente para su entrega al tribunal.
- Exponer, durante la primera reunión, todas aquellas dificultades encontradas a la hora de la preparación de la prueba, así como personal que no dispone del reconocimiento médico con el resultado de apto y todo aquello que considere de interés para el desarrollo de la prueba.

1.4.- DEL TRIBUNAL

Nombrado el tribunal, el presidente del mismo, se pondrá en contacto con los componentes para:

- Coordinar horarios.
- Distribuir misiones y comprobar que son conocedores de la documentación necesaria para la realización de su trabajo.

- Organizar, si es preciso, la malla de radio correspondiente.
- Coordinar aspectos de uniformidad, alojamiento, transportes, etc.

El presidente o vocal designado, se pondrá en contacto con antelación suficiente con el POC de la unidad ejecutante y con el de la unidad que proporciona los apoyos, para coordinar horarios y todos los apoyos necesarios, tales como:

- Vehículos y medios de transmisión para la realización de la prueba.
- Otros medios, tales como: GPS, rueda de medir distancias, altímetro, cronómetros, material de oficina, local de reunión, etc.

Si no se ha hecho el día anterior a la prueba, el mismo día:

- El vocal o vocales designados, estudiarán la orden de marcha de la unidad y comprobará si lo contenido en la misma se ajusta a lo establecido en la IT (recorrido y escalones de marcha).
- El vocal o vocales designados, comprobarán el recorrido (terreno, desniveles, distancia, etc.)

Recibido el estadillo de fuerza presente, deducida de la relación de personal destinado en la unidad, se procederá a comprobar numéricamente el personal que participa realmente en la prueba, teniendo en cuenta los empleos de los participantes, y pudiendo además comprobar la identidad de forma aleatoria de alguno de los miembros de la unidad. Se procederá a comprobar el equipo que figura en el apartado 8 del cuerpo de esta norma.

El presidente y los vocales se distribuirán adecuadamente por el recorrido para comprobar que éste se realiza en su totalidad, así como medir los tiempos de salida y llegada, el número de componentes de la unidad que entra en los tiempos establecidos en la IT y observar el cumplimiento del orden de marcha y en la llegada proceder a comprobar la identificación y el equipo que figura en el apartado 8.

Al finalizar la prueba, el tribunal se reunirá para recoger los datos obtenidos, dando cuenta los vocales de todas las incidencias ocurridas durante la prueba.

Una vez obtenidos los resultados, se reunirá con el jefe de la unidad para dárselos a conocer.

Confeccionará un informe de acuerdo a lo contenido en el anexo III de la IT, incluyendo todo aquello que considere necesario que no figure en el modelo, para mejorar el mismo.

2.- MEDIOS A PROPORCIONAR POR LA UNIDAD QUE APOYA

Como guía de los apoyos que el tribunal precisa para el control de la prueba, se relacionan los siguientes:

- Sala de reuniones.
- Equipo de la prueba de unidad.
 - 1 Cte. / Cap, jefe de equipo.
 - 1 oficial y 1 suboficial y 2 auxiliares que compondrán el equipo de salida / llegada.
 - 1 oficial y 1 suboficiales y tantos auxiliares como se precisen en la composición del equipo de recorrido.
- 4 vehículos ligeros con conductor.
- Ambulancia con conductor.
- Servicio sanitario
- Al menos 5 radios, una en cada vehículo.
- GPS.
- Báscula.
- Cronómetros.
- Material de oficina.

3.- HORARIO MODELO

Dependiendo del horario (invierno, verano o intensivo) vigente en la unidad y de la distancia del lugar de alojamiento del tribunal a la misma, así como los desplazamientos precisos desde la unidad al lugar de realización de la prueba, el horario genérico podría ser el siguiente:

Con anterioridad al inicio de la prueba.	Presentación al jefe de la unidad superior, en su caso.	En esta media hora, los vocales designados revisarán el recorrido si no se ha hecho anteriormente.
	Reunión con el jefe de unidad y POC.	El desarrollo según lo determinado en esta norma.
	Control de personal y equipo.	Se realizará en el lugar de salida.
Hora H.	Inicio de la prueba.	Realización de la prueba, incluido el control de personal y equipo al finalizar.
Tras la finalización de la prueba.	Reunión del tribunal y observadores	Recogida de datos y resultados.
	Reunión del tribunal y observadores con el jefe de unidad.	En esta reunión se expondrán los resultados.
	Informe verbal de resultados al jefe de la unidad superior y despedida, en su caso.	Si se encuentra en el acuartelamiento de la unidad evaluada.

Como ya se ha expresado al principio del apartado, este horario deberá de ajustarse a las vicisitudes particulares de la unidad. Se debe de respetar al máximo el horario de inicio de la prueba propuesto por la unidad, ya que el mismo se habrá escogido en función de las condiciones atmosféricas y desplazamientos precisos, por lo tanto los ajustes se realizarán en el resto de actividades.



ANEXO II

TRIBUNAL EVALUADOR

1.- COMPOSICIÓN

Para la evaluación formal según el «Manual de evaluación de pequeñas unidades».

En el resto de los casos, la composición del *tribunal evaluador* será variable y dependerá fundamentalmente de la composición de la unidad a evaluar. Con carácter general estará formado por:

- Un *presidente*, de empleo teniente coronel o superior.
- Un oficial del área de operaciones de la unidad tipo brigada a la que pertenece el batallón que realiza la evaluación.
- Un oficial designado por la Jefatura de Apoyo a la Preparación correspondiente.
- Aquellos vocales que se consideren necesarios según el número de evaluados, características del recorrido u otros factores. Estos vocales serán oficiales, suboficiales o personal de tropa.
- Un secretario.
- El personal auxiliar necesario para llevar a cabo la preparación y desarrollo de la prueba.

2.- NOMBRAMIENTO

El tribunal será nombrado según los casos:

- Evaluación ordenada por la *cadena de mando orgánica*: por el escalón de mando que lo ordena.
- Evaluación como parte de una evaluación formal: formará parte del tribunal evaluador general.
- Autoevaluación de una unidad: será nombrado por el jefe que la decide.

En todos los casos se podrá recabar el asesoramiento de la JEAPRE en cuya zona de responsabilidad se encuentre la unidad.

El mando que ordene la aplicación de la Prueba de Unidad podrá nombrar a un inspector que supervise todos los detalles de la misma, a ser posible de mayor graduación o más antiguo que el presidente del tribunal.

3.- COMETIDOS

3.1.- PRESIDENTE

- 1) Será el responsable del desarrollo y realización de la prueba.
- 2) Realizar el informe del desarrollo de la prueba según el modelo del anexo III «Informe de la Prueba de Unidad».
- 3) Resolver, en primera instancia, las incidencias que se presenten.
- 4) Participar como juez en la prueba, cuando sea necesario.
- 5) Remitir el informe que remitirá de acción a MADOC (DIEN) y de información a la unidad evaluada, quién por vía orgánica lo remitirá a su mando de primer nivel.

3.2.- REPRESENTANTE DEL ÁREA DE OPERACIONES

- 1) Los asignados por la unidad que le designa.

3.3.- REPRESENTANTE DE LA JEAPRE

- 1) Asesoramiento técnico al Presidente del tribunal.
- 2) Recibirá una carpeta con toda la documentación requerida:
 - a) Estadillo.
 - b) Orden de marcha.
 - c) Croquis del recorrido.
 - d) Reconocimiento médico y TGCF en vigor de todos los participantes (certificados del jefe de unidad).
- 3) Realizar un muestreo del peso del equipo en cada escalón de marcha.
- 4) Complimentar el apéndice 3, que se adjuntará al informe del presidente del tribunal.

- 5) Remitir el mismo apéndice 3 a la JEAPRE, que a su vez lo remitirá a la DIREN.



3.4.- SECRETARIO

- 1) Colaborar en la gestión administrativa del proceso de evaluación.

3.5.- VOCALES

- 1) Serán jueces principales de la prueba.
- 2) Comprobar, con antelación suficiente a la realización de la prueba, la aptitud y validez del recorrido seleccionado.
- 3) Comprobar, con antelación suficiente a la realización de la prueba, la aptitud y validez de los certificados del reconocimiento médico y que todos tienen en vigor el *apto* en el TGCF o, en su defecto, la documentación presentada por la unidad.
- 4) Tomar nota de las incidencias.
- 5) Informar, al término de la prueba, de los resultados obtenidos.

3.6.- PERSONAL AUXILIAR

- 1) Colaborar en la instalación y desarrollo de las pruebas.

4.- APOYOS

La unidad evaluada será la encargada de proporcionar los apoyos necesarios al equipo evaluador.



ANEXO III

INFORME DEL TRIBUNAL EVALUADOR

1.- ANTECEDENTES

Referencias, lugar, fechas, marco en el que se realiza la prueba.

2.- DATOS DE LA UNIDAD

Mando que ordena la prueba:

Unidad evaluada:

- Denominación:
- Arma/Especialidad:
- Fecha de la última prueba y resultado:

3.- TRIBUNAL EVALUADOR

(Además del empleo, nombre y apellidos, se incluirá la unidad, centro u organismo al que pertenecen)

- Presidente:
- Vocales:
- Secretario:
- Auxiliares:

4.- ESTADILLO NUMÉRICO

Según apéndice 1 de este anexo.

Resultado final:

- % de personal respecto a la fuerza presente que inicia la prueba.
- % de personal respecto a la fuerza presente que finaliza la prueba en un tiempo > 85 minutos y < 90 minutos.

Calificación obtenida por la unidad: (apto/no apto)

% de personal respecto a la fuerza en revista que finaliza la prueba en un tiempo > 85 minutos y < 90 minutos.



5.- OBSERVACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA

5.1.- RELATIVAS AL TRIBUNAL EVALUADOR

5.2.- RELATIVAS AL APOYO A LA EVALUACIÓN

5.3.- ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

5.4.- OTRAS COORDINACIONES NECESARIAS

6.- OBSERVACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA PRUEBA

6.1.- ANTERIORES DE LA SALIDA

6.2.- DURANTE EL RECORRIDO

6.3.- RELATIVAS AL ORDEN DE MARCHA DURANTE EL RECORRIDO

6.4.- TRAS LA LLEGADA

6.5.- OTRAS DE INTERÉS AJENAS A LA ORGANIZACIÓN PERO QUE INFLUYAN EN LA MISMA

7.- OBSERVACIONES RELATIVAS A LOS RESULTADOS OBTENIDOS

7.1.- RELATIVAS AL PERSONAL QUE ACABA LA PRUEBA EN LOS 90 MIN

7.2.- RELATIVAS AL PERSONAL QUE NO FINALIZA LA PRUEBA EN LOS 90 MIN. DETALLANDO LOS MOTIVOS

8.- OTRAS CONSIDERACIONES

(Se incluirán todos aquellos comentarios que no han tenido cabida en los apartados anteriores y se consideran de interés.)

9.- PROPUESTA DE ACCIONES CORRECTORAS

(Además de las propuestas se hará un breve comentario de las incluidas en la evaluación anterior y si se han tenido o no en cuenta.)



APÉNDICE 1: ESTADILLO NUMÉRICO EN EL QUE FIGURE:

- Relación del personal destinado en la unidad evaluada.
- Fuerza presente.
- Deducciones justificadas.

APÉNDICE 2: INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA JEAPRE.

Orden de marcha con croquis del recorrido según OR7-012 Orientaciones.
Movimiento de las unidades, marchas y transportes.

Localidad, fecha y firma



MINISTERIO DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA

APÉNDICE 1 AL ANEXO III

ESTADILLO NUMÉRICO

UNIDAD SUPERIOR	FECHA PRUEBA:	ESTADILLO NUMÉRICO PRUEBA DE UNIDAD												SUMA TOTAL									
		TCOL	CTE	CAP	TTE	ALF	SMY	SRTTE	BG	SGTO. 1º	SGTO.	TOTAL CUMAS	CBMY		CB0.1º	CB0	SDO	TOTAL TROPA					
FUERZA EN REVISTA		COMISION DE SERVICIO																					
		AGREGADOS OTROS U.S																					
		FIN DE COMPROMISO																					
BAJAS EN LA FUERZA		LICENCIA A. PROPIOS CURSOS																					
		PASE A LA RESERVA																					
		INGRESO AGES																					
		PERSONAL EN OPS																					
FUERZA PRESENTE		EMBARAZO / MATERNIDAD																					
		NO APTO MEDICO																					
		BAJAS MEDICAS																					
		AUSENCIAS LISTA REVISTA																					
		PERMISOS																					
PERSONAL QUE NO REALIZA LA PRUEBA		SERVICIO																					
		TGCF NO EN VIGOR																					
TOTAL PERSONAL QUE NO REALIZA LA PRUEBA																							
TOTAL PERSONAL PARTICIPANTE																							

FUERZA EN REVISTA	
BAJAS EN LA FUERZA EN REVISTA	
FUERZA PRESENTE	
PERSONAL QUE NO REALIZA LA PRUEBA	
PERSONAL QUE INICIA LA PRUEBA	
PERSONAL QUE SUPERA LA PRUEBA (<90')	

USO OFICIAL




APÉNDICE 2 AL ANEXO III

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA JEAPRE

Fecha	
-------	--

DATOS DEL TRIBUNAL EVALUADOR			
Unidad evaluada:		Unidad superior:	
Empleo del Presidente:		Destino/puesto	
Empleo del representante área operaciones:		Destino/puesto	

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA JEAPRE			
Empleo:		Destino/puesto:	

DATOS RELATIVOS AL RECORRIDO	
Diferencia de nivel entre la salida y la llegada:	
Desnivel positivo acumulado:	
Perfil del recorrido	

DATOS RELATIVOS A LA ARTICULACIÓN DE LA UNIDAD				
1º Escalón	2º Escalón	3º Escalón	4º Escalón	5º Escalón



DATOS RELATIVOS A LA PRUEBA			
PUNTOS COMPROBADOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La Unidad evaluada ha remitido la <i>orden de marcha/operaciones</i> y croquis de recorrido.			
Se ha comprobado que el personal tiene el reconocimiento médico en vigor.			
Se ha comprobado que todo el personal tiene el TGCF en vigor.			
Las deducciones del estadillo se ajustan a la instrucción técnica.			
Se realiza un muestreo del peso del equipo en cada escalón de marcha.			
La salida de la prueba se realiza por escalones de marcha.			
La unidad marcha agrupada por escalones de marcha.			
La llegada de la prueba se realiza en los mismos escalones de marcha que la llegada.			
El ritmo de ejecución de la prueba se ha realizado entre 85 min y 90 min.			
El equipo sanitario acompaña a la columna de marcha en todo momento.			
Disciplina de marcha (unidad articulada)			
Espíritu de la unidad (actitud de la unidad)			
Incidencias en la prueba (redactar en folio aparte si se considera necesario).			

No debe figurar número de efectivos, sólo %	en %	OBSERVACIONES
Personal que finaliza la prueba respecto a la FP		
Personal que finaliza la prueba respecto a la FR		
Personal que no finaliza la prueba:	Nº	MOTIVOS
• Retirados.		
• Lesionados		
• Fuera de tiempo		

Lugar y fecha

Firma